



Habilitado y publicado la Comision en 13 de Agosto de 1856.

Bagages
 Operaban los
 Cuentas de este ramo

de su continua descomposicion; y en el caso de que hubiere
 la Comision se debe a la D. G. de Gastos Suplementarios Publicos de la
 Real D. G. la Resolucion que tenga a bien
 Consecuentes a la realidad por este Ayuntamiento en orden
 de la cuenta de diez y ocho del actual en vista de las Cuen-
 tas del Ramo de Bagages, se vio el presupuesto que con
 sus veinte y tres del presente en una la Comision nom-
 brada al efecto relativa a las cuentas mencionadas en esta
 fecha comparecieron en un todo por volverse la cuenta con
 su importe como a equivocacion por lo que en consecuencia deban
 aprobarse sin ningun sesgo p.º las cuentas de
 este ramo las treinta y ocho de diez y siete mil y 9.º Reales
 despues de satisfechos los gastos originados en la época
 de guerra por el mismo. Entendidos para este Ayuntamiento
 de: Aprobada las anteriores cuentas como la presente
 de la Comision

M. ex.
 Alonzo el Comandante
 de Caballeria

En este Ayuntamiento se vio una exposicion que hace
 la Comision que subleada en el Ramo de Medicion Nacional
 son p.º de este dia, en virtud de la Reclamacion que me
 me hecha el Comandante de Caballeria de la misma D. G.
 Jose M.º Ocaña ascondiente a la cantidad mil trescientos
 cincuenta y cinco mil diez y siete mil y 9.º importe del
 que de la cuenta de J.º de este Ramo p.º se pague la me-

